

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 334 del 10 de octubre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Jhon Jairo Getial Tulcán, identificado con C.C. 98196877 y Argenis Sánchez Tuquerres, identificada con C.C. 59862340, en relación con el inmueble denominado SIN NOMBRE – EL PLAN, ubicado en la vereda Quiroz Alto del corregimiento Quiroz del municipio de La Unión, Nariño, identificado con FMI 248-21669 de la ORIP de La Unión y que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 52-399-00-00-00-0008-0349-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 107828 (1737950,29 N, 4534605,62 E), en línea quebrada en dirección noreste pasando por el vértice 107827 hasta llegar al punto 107825 (1737986,37 N, 4534687,69 E), con predio de Edgar Solarte, en una distancia de 89,72 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 107825 (1737986,37 N, 4534687,69 E), en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto 107824 (1737959,96 N, 4534703,75 E), con predio de Henry Solarte, en una distancia de 30,91 metros **Sur:** Partiendo desde el punto 107824 (1737959,96 N, 4534703,75 E), en línea quebrada en dirección suroeste pasando por el vértice 107823 y 107822, hasta llegar al punto 107829 (1737913,36 N, 4534629,78 E), con predio de Segundo Graciano Meneses, en una distancia de 89,35 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 107829 (1737913,36 N, 4534629,78 E), en línea recta en dirección noroeste hasta llegar al punto 107828 (1737950,29 N, 4534605,62 E), con predio de Clímaco (sin información de apellido), Zanja Seca al Medio, en una distancia de 44,14 metros." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan

valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230008800. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario